

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7373** GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N.4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el concurso nº 693 / 2016 y NIG nº 19130 42 1 2016 0006356, se ha dictado en fecha de 12 de enero de 2017 Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor "Arca de la Fuente Sociedad Cooperativa de Castilla la Mancha", con CIF F19231448, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Mayor nº 11, Marchamalo - Guadalajara-

2º.- Se ha acordado la de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio las conserva el deudor, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a D. Máximo Alfredo García Rolland, con domicilio postal en C/ Enrique Benito Chavarri 6- 2º Piso de Guadalajara y dirección electrónica señalada concursoarcadelafuente@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 13 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008087-1